

Informe metodológico estandarizado

Estadística del paro registrado y la contratación en Asturias

Organismo responsable

Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica

Unidad ejecutora

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

Participación de otros organismos

Servicio Público de Empleo Estatal

Objetivo de la operación estadística

Conocer la coyuntura del mercado de trabajo en relación con la contratación y el paro registrado en Asturias. Para ello se elaboran mensualmente los denominados documentos 'A-Evolución del paro registrado y la contratación', 'C-Paro registrado por municipios' y 'D-Paro registrado por comarcas'.

Tipo de operación estadística

Estadística propiamente dicha. Operación realizada a partir de datos administrativos.

Ámbito de la operación

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Población objetivo

Parados y contratos registrados en el Servicio Público del Principado de Asturias

Unidad estadística

Parados y contratos registrados.

Ámbito geográfico

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ámbito temporal

El período de referencia para la estadística es el mes natural. La estadística se lleva a cabo con periodicidad mensual.

VARIABLES ESTADÍSTICAS

Las variables de estudio de esta operación son el paro registrado y los contratos registrados en el mes de referencia.

- A. El concepto estadístico de **paro registrado** fue establecido por la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985. Según los criterios contenidos en dicha disposición, el paro registrado se corresponde con las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes en las Oficinas públicas de empleo, excluyéndose las que se encuentran en determinadas situaciones: demandantes ocupados, demandantes sin disponibilidad inmediata para el trabajo o en situación incompatible con el mismo, demandantes que solicitan exclusivamente un empleo de características específicas, trabajadores eventuales agrarios beneficiarios del subsidio especial por desempleo y demandantes con demanda suspendida y los que rechazan acciones de inserción laboral adecuadas a sus características.

Las variables de clasificación del paro registrado son:

- **Sexo**
- **Edad**
- **Actividad económica**, -aquella en la que la persona desempleada realizó su último trabajo-, en términos de la clasificación CNAE-2009, tanto a nivel de sector como de división. Además se añade el epígrafe 'Sin empleo anterior' para incluir a los demandantes parados que no han trabajado con anterioridad a su inscripción.
- **Nivel de estudios terminados**, definido en términos de la clasificación CNED-2014.
- **Ocupación**, -aquella solicitada por el demandante en primer lugar-, definida según la clasificación CNO-2011 a nivel de grupo de ocupación (primer nivel).

- B. Los **contratos registrados** se corresponden con los contratos **con centro de trabajo en Asturias**, bien mecanizados en las oficinas del Servicio Público de Empleo o directamente por las empresas a través de la web contrat@.

Las variables de clasificación de los contratos registrados son:

- **Sexo**
- **Edad**
- **Actividad económica**, en términos de la clasificación CNAE-2009 a nivel de sector.
- **Tipo de contrato**
- **Tipo de jornada**

Desagregación territorial de resultados

Los datos se ofrecen desagregados por concejo.

Política de difusión

Calendario de difusión

Segundo día hábil del mes siguiente al de referencia.

Medios de difusión

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Empleo > Trabajastur
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Economía y Finanzas > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno Abierto > Transparencia > Publicidad activa > Estadísticas de Asturias

Marco normativo

Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante la Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, con el código 08 002, y dentro del sector temático '08 Empleo y asuntos laborales'. Este estudio se incluye de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco del PAE 2022-2025.

Confidencialidad y secreto estadístico

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.